



HECHO ESENCIAL

SEGUROS KONSEGUR DE GARANTÍAS Y CRÉDITO S.A.

Santiago, 13 de agosto de 2024.

Señores

Comisión para el Mercado Financiero

At. Sra. Solange Berstein

Presente

Ref.: Comunica hecho esencial que indica.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en conformidad a lo establecido por el artículo 65 del D.F.L. 251, así como lo indicado en el N° 1.1.9 de la Circular N° 991, artículos 9 y 10 inciso 2 de la Ley 18.045 y demás normas pertinentes, en este acto y debidamente facultado, informo lo siguiente:

De conformidad a lo informado mediante hecho esencial de fecha 09 de julio del presente, informamos que mediante Resolución Exenta N° 7313 de fecha 12 de agosto de 2024, la Comisión para el Mercado Financiero, resolvió autorizar la cesión de Seguros Konsegur de Garantías y Crédito S.A. (en adelante “Konsegur”) a Aseguradora Porvenir S.A. del negocio de seguros de garantía de Konsegur, compuesto por una cartera de pólizas de seguro de garantía y sus correspondientes contrafianzas y garantías accesorias y asociadas a las mismas (la “Cesión”), según fuera acordado en Contrato de Promesa de Cesión de Cartera celebrado entre las partes con fecha 5 de julio de 2024 (el “Contrato de Promesa”).

En virtud de la autorización de la Cesión antes referida, se procederá a dar cumplimiento a los términos y condiciones contemplados en el Contrato de Promesa y lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto con Fuerza de Ley N° 251 de 1931 y la Circular N° 925 de 1990, con objeto de materializar la Cesión.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Administrador

SEGUROS KONSEGUR DE GARANTÍAS Y CRÉDITO S.A.